

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Departamento Financiero - Contable

Marzo 2016



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	12
- Detalle del Total de los Egresos	13
- Detalle por Programa de los Recursos	16
- Detalle por Programa de los Egresos	17
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	18
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	19

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de las Unidades Ejecutoras.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas de los grupos Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”*** vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Secretaría de Junta Directiva, Auditoría Interna, Gerencia General, Unidad de Planificación Institucional, Departamento de Tecnología de Información, Dirección FOSUVI, Departamento Técnico, Departamento Financiero - Contable, Unidad de Tesorería y la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán en parte de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible y del rubro Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2016.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.241.184.74

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a las partidas 0.02.01 Tiempo Extraordinario y las cargas patronales asociadas, la partida 1.01.99 Otros Alquileres del Departamento de Tecnología de Información.

1000-1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	
1000-1.05.03	Transporte en el Exterior	1.500.000.00
1000-1.05.04	Viáticos en el Exterior	2.000.000.00

Las cuentas se disminuyen con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina de la Secretaría de Junta Directiva.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	4.741.184.74
--	---------------------

Programa II

Administración Operativa

2000-1	Servicios	
2000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
2000-1.04.03	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5.000.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 1.05.01 Transporte Dentro del País del Departamento de Técnico del FOSUVI.

El Presupuesto FOSUVI 2016, elaborado en el mes de julio del periodo 2015, incluía una estimación de los recursos que se esperaba quedaran comprometidos pendientes de ejecutar sobre la base de efectivo al cierre del ejercicio económico 2015: sin embargo, como es normal al cierre del año anterior algunas entidades tramitaron casos y proyectos más allá del presupuesto disponible para poder agotar los recursos del año, en compensación con entidades que no ejecutaron los recursos que se les había asignado, por lo que se generaron diferencias con respecto a la estimación que se había utilizado a mediados del año anterior, en el proceso de elaboración del Presupuesto 2016.

Las diferencias indicadas, se considera que no afectan la proyección total de transferencias corrientes y de capital presupuestadas: sin embargo, se hace necesario realizar una modificación presupuestaria para compensar las variaciones entre entidades y poder realizar los trámites de pago sin inconveniente, lo cual también aplica por las mismas razones a la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago.

La disminución de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	4.835.200.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	56.800.000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	8.461.100.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.02	ASECCSS	1.003.600.00
2000-6.04.01.03	ASECLIBI	1.004.900.00
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	10.281.300.00
2000-6.04.03.03	Coopealianza R.L.	35.024.700.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	5.934.600.00
2000-6.04.03.06	CoopeSanMarcos R.L.	3.543.600.00
2000-6.04.03.07	CoopeAcosta R.L.	21.901.400.00
2000-6.04.03.08	Coopeande R.L.	2.682.400.00
2000-6.04.03.13	Coopemep R.L.	1.720.460.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	241.760.000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2.500.000.000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	423.055.000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.02	ASECCSS	50.180.000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	50.245.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	514.065.000.00

2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	1.751.235.000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	296.730.000.00
2000-7.03.03.06	CoopeSanMarcos R.L.	177.180.000.00
2000-7.03.03.07	CoopeAcosta R.L.	1.095.070.000.00
2000-7.03.03.08	Coopeande R.L.	134.120.000.00
2000-7.03.03.13	Coopemep R.L.	86.023.000.00

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II 7.477.856.260.00

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	3.000.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información, de la Unidad de Tesorería.

3000-6	Transferencias Corrientes	
3000-6.01	Al Sector Público	
3000-6.01.02	A Órganos Desconcentrados	
3000-6.01.02.01	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	500.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, del Departamento Financiero - Contable.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA III 3.500.000.00

Programa IV

Administración General

4000-0	Remuneraciones	
4000-0.99	Remuneraciones Diversas	
4000-0.99.99	Otras Remuneraciones	2.100.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de atender lo señalado por la Contraloría General de la República, en el aparte 2. Resultados, punto 2.2 Otros Aspectos, inciso b), del Oficio de aprobación

del Presupuesto Ordinario 2016 del BANHVI, DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2015, en relación de reclasificación de la partida 0.99.99 Otras Remuneraciones a la partida 6.02.99 Otras Transferencias a Personas.

4000-1	Servicios	
4000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
4000-1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	5.000.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 2.03.99 Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción, de la Dirección Administrativa.

4000-6	Transferencias Corrientes	
4000-6.03	Prestaciones	
4000-6.03.01	Prestaciones Legales	
4000-6.03.01.01	Cesantía y Preaviso	13.999.666.63

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 0.01.05 Suplencias y a las cargas patronales asociadas.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	23.452.000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de €30.868.294.79, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por €23.452.000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de €7.416.294.79.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	44.551.666.63
---	----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	7.530.649.111.37
-----------------------------------	-------------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

1000-0	Remuneraciones	
1000-02	Remuneraciones Eventuales	
1000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	458.000.00

Mediante los formularios No.6672 y No 6673, se presentó la solicitud de pago de horas extra del funcionario Hugo A. Mata Navarro, la cual fue aprobada y elevada a la Gerencia General por la Jefatura del Departamento de T.I. el 10 de diciembre para que fueran pagadas con presupuesto del 2015, según el Plan Táctico 2015, ítem 1.6 inciso j. Tiempo Extraordinario - Área Sistemas; para lo cual se contaba con el correspondiente contenido presupuestario. La gestión se realizó con el debido tiempo para que fuera tramitada en el mes de diciembre 2015, sin embargo, al requerir autorización de la Gerencia General como instancia responsable, el trámite debidamente aprobado, fue entregado al área de Recursos Humanos, hasta el 19 de enero 2016. El Área de Recursos Humanos, al hacer la consulta al Departamento Financiero Contable sobre la disponibilidad presupuestaria del 2016 para realizar el pago respectivo; se le indicó, mediante correo del 27 de enero 2016, que tal pago, al no ser considerado dentro de las sumas pendientes por pagar del periodo anterior no puede ser cancelado con presupuesto del 2016, y que en caso de que la instancia responsable de su autorización (La Gerencia General) considere justificado y razonable el pago, debe incluirse vía modificación presupuestaria para poderse pagar en el presente periodo (2016). Dado que la Gerencia General aprobó el pago respectivo en diciembre del 2015 (se adjunta el formulario con la aprobación) se incluye en la presente Modificación Presupuestaria, el rubro necesario para pagarle al funcionario Hugo Mata las horas extras pendientes de cancelación.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

1000-03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	38.166.67
1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	42.365.00
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	2.290.00
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	6.870.00
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	22.900.00

1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.290.00
1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	23.266.40
1000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.870.00
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.740.00
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	24.426.67
1000-1	Servicios	
1000-1.01	Alquileres	
1000-1.01.99	Otros Alquileres	600.000.00

En la actualidad la información que se entrega a los miembros de la Junta Directiva está contenida en un CD, el cual debe ser entregado a cada uno de ellos en las ubicaciones que se indican: La Uruca, Ministerio de Vivienda, La Lima de Cartago, Ciudad Colón y Desamparados.

Se plantea variar el modelo de entrega de Información a la Junta Directiva, de un esquema de CD a un modelo de Información en la NUBE. El presupuesto solicitado es requerido para la implementación proyectada, dado que se estará contratando un alquiler de espacio para guardar la información, de manera que cada director pueda, o consultar o descargarla, según lo considere conveniente, desde cualquier lugar del mundo con conexión a internet.

1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.02	Servicios Jurídicos	7.600.000.00

Auditoría Interna €4.000.000.00

Este aumento se debe a que pese que en años anteriores la utilización de esta partida era poca o nula, para este año, la Auditoría Interna requerirá de opiniones independientes y externas sobre aspectos jurídicos, ya que si bien es cierto nuestra Asesoría Legal ha colaborado en años anteriores en la emisión de estos criterios, los cuales han coadyuvado en nuestras labores, para este año se ha presentado la situación que en algunos casos, nuestra Asesoría Legal ha emitido juicios en algunas situaciones, obligándonos a requerir opiniones independientes, que colaboren con nuestros estudios.

Gerencia General €3.600.000.00

Se requiere incrementar la partida, por concepto de servicios profesionales en derecho, como órgano director unipersonal del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en virtud de que por diversas razones que conlleva un procedimiento de este tipo, no fue posible concluirlo el periodo anterior.

1000-1.04.03	Servicios de Ingeniería	3.000.000.00
--------------	-------------------------	--------------

Se solicita el aumento en esta partida, ya que la Auditoria Interna realiza estudios sobre proyectos de vivienda y construcción de viviendas para casos individuales y otros programas, que no solo se circunscriben a aspectos financieros, sino que se incluyen aspectos técnicos relacionados con la construcción y otros, por lo que requerimos la opinión independiente y externa de un profesional en ingeniería, que coadyuve en los criterios que sustentan nuestras investigaciones.

1000-1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	1.652.000.00
--------------	---	--------------

La contratación externa formalizada con la firma Van der Leer, para la formulación y acompañamiento del plan estratégico institucional 2016-2019, posee a la fecha un retraso aproximado de 9 semanas por razones atribuibles al Banco, razón por la cual se requiere dar contenido presupuestario suficiente a la partida en cuestión, debido a que el monto que registra en el presupuesto de la Unidad de Planificación Institucional 2016, resulta insuficiente para cubrir el pago de las fases del proyecto que debieron finalizar en el 2015, pero que por el retraso mencionado deberán materializarse en las próximas semanas del año en curso.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de Comunicación	200.000.00

Se solicita el aumento en esta partida con el fin de adquirir una pantalla de 32" y sus respectivos accesorios. Se instalará en la oficina del Auditor Interno, utilizándose como monitor auxiliar para la computadora, con el fin de proyectar en reuniones que tenga en su oficina, la información que considere oportuna.

1000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	3.500.000.00
--------------	--------------------------------	--------------

Se requiere reforzar esta partida presupuestaria para adquirir 13 sillas para utilizar en la sala de sesiones de la Junta Directiva (con un costo unitario de hasta C150.000,00), dado el deterioro en que se encuentran actualmente y la cantidad de recursos que ya se han invertido en constantes reparaciones; y b) completar los recursos presupuestarios para comprar un mueble para la cocina del área de Junta Directiva, con un costo estimado de C2.250.000,00 (estimado con base en una cotización remitida por una empresa de muebles), dado que el monto presupuestado originalmente es insuficiente y el mueble actual tiene más de 15 años de uso y se encuentra en evidente estado de deterioro.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	17.193.184.74
---	----------------------

Programa II

Administración Operativa

1000-1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	
1000-1.05.01	Transporte Dentro del País	5.000.000.00

Se requieren estos recursos con el fin de atender, 11 casos ubicados en reservas indígenas de difícil acceso, que de acuerdo con lo conversado con el representante de la Asociación indígena de Grano de Oro, dichos casos se encuentran a más de 7 horas de viaje a pie o caballo en la zona montañosa, siendo que los casos deben ser inspeccionados para verificar el avance de las obras en sitio así como el estado actual de las viviendas y que el traslado implica un alto desgaste para los profesionales así como el riesgo que conlleva realizar los viajes por vía terrestre, se autorizó por parte de la Junta Directiva la contratación de los servicios de transporte aéreo (helicóptero) con el propósito de realizar las visitas.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1.478.460.00
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	128.800.00

2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	7.651.400.00

2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	23.584.800.00
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2.444.400.00
2000-6.04.03.10	CoopeSan Ramón R.L.	3.210.400.00

2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	59.748.800.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	45.916.200.00
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	2.914.800.00
2000-6.05.01.06	BAC San José	6.115.200.00

2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	118.923.000.00
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.440.000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	382.570.000.00

2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	1.179.240.000.00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	122.220.000.00
2000-7.03.03.10	CoopeSan Ramón R.L.	160.520.000.00

2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	783.455.000.00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2.295.810.000.00
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	1.964.725.000.00
2000-7.04.01.06	BAC San José	305.760.000.00

El incremento de éstas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016. El contenido presupuestario se origina en las disminuciones de las partidas referidas en las páginas N° 2 y N° 3 del documento.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	7.477.856.260.00
--	-------------------------

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	3.000.000.00

Este ajuste se requiere, ya que el BANHVI como entidad supervisada por la SUGEF, debe remitir mensualmente un archivo con el detalle de las inversiones vigentes de FONAVI y Cuenta General al último día de cada mes. Este archivo debe cumplir con un formato específico y una serie de validaciones definidas por SUGEF.

Una de estas validaciones se incluyó a partir del año 2015 y consiste en la inclusión de 521 observaciones de precios de ciertos instrumentos financieros, entre ellos los fondos de inversión y para los cuales el Comité de Inversiones acordó invertir a fin de mejorar los rendimientos del portafolio.

El suministro de los datos de precios, se obtiene únicamente a través de un proveedor inscrito y autorizado por SUGEF y que cobra una tarifa mensual por el servicio. Este costo no se consideró en la formulación del presupuesto del año 2016, en virtud de que en ese momento no era necesario conforme los instrumentos de inversión que se mantenían en el portafolio de inversiones.

Es importante señalar que se están realizando las gestiones para el respectivo proceso de contratación administrativa.

3000-5	Bienes Duraderos	
3000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
3000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000.00

Esta partida se aumenta, debido a que por omisión, en el Presupuesto Ordinario del Departamento Financiero – Contable para el periodo 2016, a esta partida se le asignó la suma de €30.000.00, cuando el monto correcto es de €300.000.00, razón por la cual se realiza el ajuste correspondiente, en el cual se incluyen €200.000.00 para eventuales sustituciones de mobiliario por deterioro.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA III	3.500.000.00
---	---------------------

Programa IV

Administración General

4000-0	Remuneraciones	
4000-01	Remuneraciones Básicas	
4000-0.01.05	Suplencias	10.000.000.00

El monto solicitado es para cubrir la partida de Suplencias, para posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.

Cargas Patronales asociadas a la partida Suplencias.

4000-03	Incentivos Salariales	
4000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	833.333.33

4000-04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	
4000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	925.000.00
4000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	50.000.00
4000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	150.000.00
4000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	500.000.00
4000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	50.000.00

4000-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	
4000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	508.000.00

4000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150.000.00
4000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	300.000.00
4000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	533.333.30

4000-1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

4000-1.04.02	Servicios Jurídicos	1.500.000.00
--------------	---------------------	--------------

El monto solicitado es para proceder con la contratación de notarios para trámites de segregaciones y donaciones de propiedades del BANHVI.

4000-1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5.000.000.00
--------------	------------------------------------	--------------

El monto solicitado es para proceder con la contratación del polarizado de las ventanas del edificio del BANHVI.

4000-1.07 Capacitación y Protocolo

4000-1.07.01	Actividades de Capacitación	4.500.000.00
--------------	-----------------------------	--------------

Esta partida se solicita para cubrir el costo de tres capacitaciones In House, para los funcionarios de la Auditoría Interna, a solicitud de la nueva Jefatura de dicha Unidad.

4000-2 Materiales y Suministros

4000-2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento

4000-2.03.99	Otros Materiales y Productos de Usos en la Construcción	5.000.000.00
--------------	---	--------------

El ajuste se solicita, con el fin de hacer la compra de los lavamanos de los diferentes baños del edificio del BANHVI.

4000-6 Transferencias Corrientes

4000-6.02 Transferencias Corrientes a Personas

4000-6.02.99	Otras Transferencias a Personas	2.100.000.00
--------------	---------------------------------	--------------

Esta partida se incrementa con el fin de atender lo señalado por la Contraloría General de la República, en el aparte 2. Resultados, punto 2.2 Otros Aspectos, inciso b), del Oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario 2016 del BANHVI, DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2015, en relación de reclasificación de la partida 0.99.99 Otras Remuneraciones a la partida 6.02.99 Otras Transferencias a Personas.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV 32.099.666.63

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR 7.530.649.111.37

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	2,100,000.00
0-99	Remuneraciones Diversas	2,100,000.00
0.99.99	Otras Remuneraciones	2,100,000.00
1	SERVICIOS	17,741,184.74
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3,000,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros Comerciales	3,000,000.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	6,241,184.74
1-04.03	Servicios de Ingeniería	5,000,000.00
1-04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,241,184.74
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	3,500,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	1,500,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	2,000,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	5,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	5,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,692,926.63
6.01	Al Sector Público	70,596,300.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	70,096,300.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	4,835,200.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	56,800,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	8,461,100.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	500,000.00
6.01.02.01	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	500,000.00
6.03	Prestaciones	13,999,666.63
6.03.01	Prestaciones Legales	13,999,666.63
6.03.01.01	Cesantía y Preaviso	13,999,666.63
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	83,096,960.00
6.04.01	A Asociaciones	2,008,500.00
6.04.01.02	ASECCSS	1,003,600.00
6.04.01.03	ASECLIBI	1,004,900.00
6.04.03	A Cooperativas	81,088,460.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	10,281,300.00
6.04.03.03	Coopealanza, R.L.	35,024,700.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	5,934,600.00
6.04.03.06	CoopeSanMarcos, R.L.	3,543,600.00
6.04.03.07	CoopeAcosta R.L.	21,901,400.00
6.04.03.08	Coopeande, R.L.	2,682,400.00
6.04.03.13	CoopeMep R.L.	1,720,460.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,319,663,000.00
7.01	Al Sector Público	3,164,815,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	3,164,815,000.00
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	241,760,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,500,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	423,055,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	4,154,848,000.00
7.03.01	A Asociaciones	100,425,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	50,180,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	50,245,000.00
7.03.03	A Cooperativas	4,054,423,000.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	514,065,000.00
7.03.03.03	Coopealanza, R.L.	1,751,235,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	296,730,000.00
7.03.03.06	CoopeSanMarcos, R.L.	177,180,000.00
7.03.03.07	CoopeAcosta R.L.	1,095,070,000.00
7.03.03.08	Coopeande, R.L.	134,120,000.00
7.03.03.13	CoopeMep R.L.	86,023,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	23,452,000.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	23,452,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	23,452,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		7,530,649,111.37
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	14,640,851.37
0.01-	Remuneraciones Básicas	10,000,000.00
0.01.05	Suplencias	10,000,000.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	458,000.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	458,000.00
0.03-	Incentivos Salariales	871,500.00
0.03.03	Decimotercer Mes	871,500.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,751,715.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	967,365.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	52,290.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	156,870.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	522,900.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52,290.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	1,559,636.37
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	531,266.40
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	156,870.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	313,740.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	557,759.97
1	SERVICIOS	31,852,000.00
1.01	Alquileres	600,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	600,000.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3,000,000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	3,000,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	18,752,000.00
1-04.02	Servicios Jurídicos	9,100,000.00
1-04.03	Servicios de Ingeniería	3,000,000.00
1-04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	1,652,000.00
1-04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	5,000,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	5,000,000.00
1.07	Capacitación y Protocolo	4,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	4,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,000.00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	5,000,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	4,200,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4,200,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	200,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	4,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,293,260.00
6.01	Al Sector Público	1,607,260.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	1,607,260.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1,478,460.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	128,800.00
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	2,100,000.00
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	2,100,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	36,891,000.00
6.04.01	A Asociaciones	7,651,400.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	7,651,400.00
6.04.03	A Cooperativas	29,239,600.00
6.04.03.02	CooCique R.L.	23,584,800.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2,444,400.00
6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	3,210,400.00
6.05	A Empresas Privadas	114,695,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	114,695,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutua! Alajuela-La Vivienda	59,748,800.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	45,916,200.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	2,914,800.00
6.05.01.06	BAC San José	6,115,200.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,319,663,000.00
7.01	Al Sector Público	125,363,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	125,363,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	118,923,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6,440,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	1,844,550,000.00
7.03.01	A Asociaciones	382,570,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	382,570,000.00
7.03.03	A Cooperativas	1,461,980,000.00
7.03.03.02	CooCique R.L.	1,179,240,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	122,220,000.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	160,520,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.04	A Empresas Privadas	5,349,750,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	5,349,750,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	783,455,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2,295,810,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	1,964,725,000.00
7.04.01.06	BAC San José	305,760,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		7,530,649,111.37

C. M. I. y
GERENCIA GENERAL

[Signature]
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS					
DISMINUIR EGRESOS					
0- REMUNERACIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
0-99 Remuneraciones Diversas	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
0.99.99 Otras Remuneraciones	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
1 SERVICIOS	17,741,184.74	4,741,184.74	5,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros Comerciales	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	6,241,184.74	1,241,184.74	5,000,000.00	0.00	0.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,241,184.74	1,241,184.74	0.00	0.00	0.00
1.05 Gastos de Viaje y de Transporte	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.03 Transporte en el Exterior	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.04 Viáticos en el Exterior	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08 Mantenimiento y Reparación	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,692,926.63	0.00	153,193,260.00	500,000.00	13,999,666.63
6.01 Al Sector Público	70,596,300.00	0.00	70,096,300.00	500,000.00	0.00
6.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	70,096,300.00	0.00	70,096,300.00	0.00	0.00
6.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	4,835,200.00	0.00	4,835,200.00	0.00	0.00
6.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	56,800,000.00	0.00	56,800,000.00	0.00	0.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	8,461,100.00	0.00	8,461,100.00	0.00	0.00
6.01.02 A Órganos Desconcentrados	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6.01.02.01 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6.03 Prestaciones	13,999,666.63	0.00	0.00	0.00	13,999,666.63
6.03.01 Prestaciones Legales	13,999,666.63	0.00	0.00	0.00	13,999,666.63
6.03.01.01 Cesantía y Preaviso	13,999,666.63	0.00	0.00	0.00	13,999,666.63
6.04 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	83,096,960.00	0.00	83,096,960.00	0.00	0.00
6.04.01 A Asociaciones	2,008,500.00	0.00	2,008,500.00	0.00	0.00
6.04.01.02 ASECCSS	1,003,600.00	0.00	1,003,600.00	0.00	0.00
6.04.01.03 ASECLIBI	1,004,900.00	0.00	1,004,900.00	0.00	0.00
6.04.03 A Cooperativas	81,088,460.00	0.00	81,088,460.00	0.00	0.00
6.04.03.01 Coopenae R.L.	10,281,300.00	0.00	10,281,300.00	0.00	0.00
6.04.03.03 Coopealanza, R.L.	35,024,700.00	0.00	35,024,700.00	0.00	0.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	5,934,600.00	0.00	5,934,600.00	0.00	0.00
6.04.03.06 CoopeSanMarcos, R.L.	3,543,600.00	0.00	3,543,600.00	0.00	0.00
6.04.03.07 CoopeAcosta R.L.	21,901,400.00	0.00	21,901,400.00	0.00	0.00
6.04.03.08 Coopeande, R.L.	2,682,400.00	0.00	2,682,400.00	0.00	0.00
6.04.03.13 CoopeMep R.L.	1,720,460.00	0.00	1,720,460.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,319,663,000.00	0.00	7,319,663,000.00	0.00	0.00
7.01 Al Sector Público	3,164,815,000.00	0.00	3,164,815,000.00	0.00	0.00
7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	3,164,815,000.00	0.00	3,164,815,000.00	0.00	0.00
7.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	241,760,000.00	0.00	241,760,000.00	0.00	0.00
7.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,500,000,000.00	0.00	2,500,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	423,055,000.00	0.00	423,055,000.00	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	4,154,848,000.00	0.00	4,154,848,000.00	0.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	100,425,000.00	0.00	100,425,000.00	0.00	0.00
7.03.01.02 ASECCSS	50,180,000.00	0.00	50,180,000.00	0.00	0.00
7.03.01.03 ASECLIBI	50,245,000.00	0.00	50,245,000.00	0.00	0.00
7.03.03 A Cooperativas	4,054,423,000.00	0.00	4,054,423,000.00	0.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	514,065,000.00	0.00	514,065,000.00	0.00	0.00
7.03.03.03 Coopealanza, R.L.	1,751,235,000.00	0.00	1,751,235,000.00	0.00	0.00
7.03.03.04 Coopeeservidores R.L.	296,730,000.00	0.00	296,730,000.00	0.00	0.00
7.03.03.06 CoopeSanMarcos, R.L.	177,180,000.00	0.00	177,180,000.00	0.00	0.00
7.03.03.07 CoopeAcosta R.L.	1,095,070,000.00	0.00	1,095,070,000.00	0.00	0.00
7.03.03.08 Coopeande, R.L.	134,120,000.00	0.00	134,120,000.00	0.00	0.00
7.03.03.13 CoopeMep R.L.	86,023,000.00	0.00	86,023,000.00	0.00	0.00
9. CUENTAS ESPECIALES	23,452,000.00	0.00	0.00	0.00	23,452,000.00
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	23,452,000.00	0.00	0.00	0.00	23,452,000.00
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	23,452,000.00	0.00	0.00	0.00	23,452,000.00
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	7,530,649,111.37	4,741,184.74	7,477,856,260.00	3,500,000.00	44,551,666.63
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
0- REMUNERACIONES	14,640,851.37	641,184.74	0.00	0.00	13,999,666.63
0.01- Remuneraciones Básicas	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0.01.05 Suplencias	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0.02- Remuneraciones Eventuales	458,000.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01- Tiempo Extraordinario	458,000.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00
0.03- Incentivos Salariales	871,500.00	38,166.67	0.00	0.00	833,333.33
0.03.03 Decimotercer Mes	871,500.00	38,166.67	0.00	0.00	833,333.33
0.04- Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,751,715.00	76,715.00	0.00	0.00	1,675,000.00
0.04.01- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	967,365.00	42,365.00	0.00	0.00	925,000.00
0.04.02- Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	52,290.00	2,290.00	0.00	0.00	50,000.00
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	156,870.00	6,870.00	0.00	0.00	150,000.00
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	522,900.00	22,900.00	0.00	0.00	500,000.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52,290.00	2,290.00	0.00	0.00	50,000.00
0.05- Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	1,559,636.37	68,303.07	0.00	0.00	1,491,333.30
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	531,266.40	23,266.40	0.00	0.00	508,000.00
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	156,870.00	6,870.00	0.00	0.00	150,000.00
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	313,740.00	13,740.00	0.00	0.00	300,000.00
0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	557,759.97	24,426.67	0.00	0.00	533,333.30
1 SERVICIOS	31,852,000.00	12,852,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	11,000,000.00
1.01 Alquileres	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
1.01.99 Otros Alquileres	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	18,752,000.00	12,252,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00
1-04.02	Servicios Jurídicos	9,100,000.00	7,600,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1-04.03	Servicios de Ingeniería	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1-04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	1,652,000.00	1,652,000.00	0.00	0.00	0.00
1-04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.07	Capacitación y Protocolo	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Manter	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	4,200,000.00	3,700,000.00	0.00	500,000.00	0.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4,200,000.00	3,700,000.00	0.00	500,000.00	0.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	4,000,000.00	3,500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,293,260.00	0.00	153,193,260.00	0.00	2,100,000.00
6.01	Al Sector Público	1,607,260.00	0.00	1,607,260.00	0.00	0.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	1,607,260.00	0.00	1,607,260.00	0.00	0.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1,478,460.00	0.00	1,478,460.00	0.00	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	128,800.00	0.00	128,800.00	0.00	0.00
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	36,891,000.00	0.00	36,891,000.00	0.00	0.00
6.04.01	A Asociaciones	7,651,400.00	0.00	7,651,400.00	0.00	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	7,651,400.00	0.00	7,651,400.00	0.00	0.00
6.04.03	A Cooperativas	29,239,600.00	0.00	29,239,600.00	0.00	0.00
6.04.03.02	Coocique R.L.	23,584,800.00	0.00	23,584,800.00	0.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2,444,400.00	0.00	2,444,400.00	0.00	0.00
6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	3,210,400.00	0.00	3,210,400.00	0.00	0.00
6.05	A Empresas Privadas	114,695,000.00	0.00	114,695,000.00	0.00	0.00
6.05.01	A Empresas Privadas	114,695,000.00	0.00	114,695,000.00	0.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	59,748,800.00	0.00	59,748,800.00	0.00	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	45,916,200.00	0.00	45,916,200.00	0.00	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	2,914,800.00	0.00	2,914,800.00	0.00	0.00
6.05.01.06	BAC San José	6,115,200.00	0.00	6,115,200.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,319,663,000.00	0.00	7,319,663,000.00	0.00	0.00
7.01	Al Sector Público	125,363,000.00	0.00	125,363,000.00	0.00	0.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	125,363,000.00	0.00	125,363,000.00	0.00	0.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	118,923,000.00	0.00	118,923,000.00	0.00	0.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6,440,000.00	0.00	6,440,000.00	0.00	0.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	1,844,550,000.00	0.00	1,844,550,000.00	0.00	0.00
7.03.01	A Asociaciones	382,570,000.00	0.00	382,570,000.00	0.00	0.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	382,570,000.00	0.00	382,570,000.00	0.00	0.00
7.03.03	A Cooperativas	1,461,980,000.00	0.00	1,461,980,000.00	0.00	0.00
7.03.03.02	Coocique R.L.	1,179,240,000.00	0.00	1,179,240,000.00	0.00	0.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	122,220,000.00	0.00	122,220,000.00	0.00	0.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	160,520,000.00	0.00	160,520,000.00	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
7.04 A Empresas Privadas	5,349,750,000.00	0.00	5,349,750,000.00	0.00	0.00
7.04.01 A Empresas Privadas	5,349,750,000.00	0.00	5,349,750,000.00	0.00	0.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	783,455,000.00	0.00	783,455,000.00	0.00	0.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2,295,810,000.00	0.00	2,295,810,000.00	0.00	0.00
7.04.01.05 Fundación Costa Rica - Canadá	1,964,725,000.00	0.00	1,964,725,000.00	0.00	0.00
7.04.01.06 BAC San José	305,760,000.00	0.00	305,760,000.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	7,530,649,111.37	17,193,184.74	7,477,856,260.00	3,500,000.00	32,099,666.63



GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)

3007078890

CONSTANCIA No:

1123000026548 -311582

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 28/MAR/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/04/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



JONATHAN ANDRES MORA LIZANO

SELLO

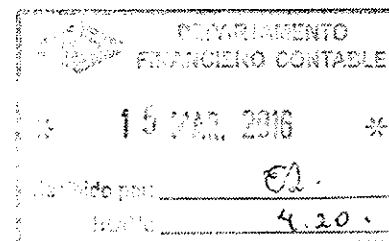
Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ANEXO N° 1

JUNTA DIRECTIVA



— MEMORANDO —

FECHA: 15 de marzo de 2016
PARA: **José Pablo Durán Rodríguez**
Departamento Financiero Contable
DE: **David López Pacheco**
Secretaría de Junta Directiva
REF.: JD-220-2016

ASUNTO: **Solicitud de ajuste presupuestario**



Según lo indicado por don Ricardo Bonilla el pasado 29 de febrero mediante correo electrónico, de la forma más atenta le solicito gestionar una modificación al Presupuesto Ordinario 2016 de la Secretaría de Junta Directiva, por un monto total de ₡3,5 millones y consistente en el ajuste de las partidas 1.05.04, 1.05.03 y 5.01.04, de conformidad con las justificaciones y montos que se detallan en el formulario adjunto.

Adjunto: Formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

☐ - Archivos

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Junta Directiva

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		10504			
Nombre la partida		Viáticos en el Exterior			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
(2.000.000,00)	La disminución obedece a una disposición del Presidente de la Junta Directiva para restringir el uso de esta Partida durante el presente año y reforzar con esos recursos la reposición urgente de mobiliario que se encuentra en mal estado	1.1.1 y 1.1.2	No		

Código de la partida		10503			
Nombre la partida		Transporte en el Exterior			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
(1.500.000,00)	La disminución obedece a una disposición del Presidente de la Junta Directiva para restringir el uso de esta Partida durante el presente año y reforzar con esos recursos la reposición urgente de mobiliario que se encuentra en mal estado	1.1.1 y 1.1.2	No		

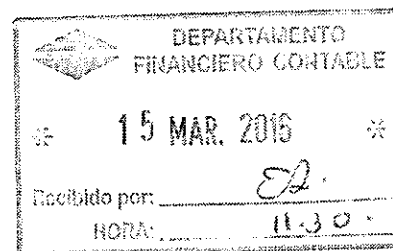
Código de la partida		50104			
Nombre la partida		Equipo y Mobiliario de Oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones	
3.500.000,00	Se requiere reforzar esta partida presupuestaria para adquirir el siguiente mobiliario: a) comprar 13 sillas para la sala de sesiones de la Junta Directiva (con un costo unitario de hasta €150.000,00), dado el deterioro en que se encuentran actualmente y la cantidad de recursos que ya se han invertido en constantes reparaciones; y b) completar los recursos presupuestarios para comprar un mueble para la cocina del área de Junta Directiva, con un costo estimado de €2.250.000,00 (estimado con base en una cotización remitida por una empresa de muebles), dado que el monto presupuestado originalmente es insuficiente y el mueble actual tiene más de 15 años de uso y se encuentra en evidente estado de deterioro.	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.2.1	No		

AUDITORÍA INTERNA

KABA-ND
M2

Banco Hipotecario de la Vivienda

AUDITORÍA INTERNA



15 de marzo del 2016
AI-OF-046-2016

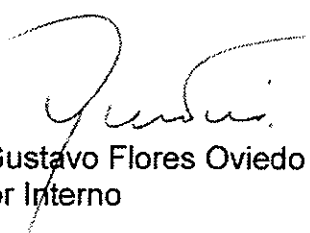
Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable
Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado señor:

De acuerdo a la solicitud realizada en el correo electrónico del día 02 de marzo del 2016, suscrito por el señor Ricardo Bonilla Agüero, solicitando remitir los requerimientos presupuestarios para la modificación que se realizará próximamente, se adjunta el formulario en el cual se detalla lo estimado por esta Auditoría Interna.

Cualquier consulta con gusto será atendida.

Atentamente,


Lic. Gustavo Flores Oviedo
Auditor Interno



mrc/ysg

c.c. Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Auditoría Interna
 CÓDIGO: 1200

Código de la partida	10402
Nombre la partida	Servicios jurídicos

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$4.000.000,00	Este aumento se debe a que pese que en años anteriores la utilización de esta partida era poca o nula, para este año, esta Auditoría Interna requerirá de opiniones independientes y externas sobre aspectos jurídicos, ya que si bien es cierto nuestra Asesoría Legal ha colaborado en años anteriores en la emisión de estos criterios, los cuales han coadyuvado en nuestras labores, para este año se ha presentado la situación que en algunos casos, nuestra Asesoría Legal ha emitido juicios en algunas situaciones, obligándonos a requerir opiniones independientes, que colaboren con nuestros estudios.	Objetivo estratégico: f) Fortalecer capacidades internas Meta: Lograr la ejecución del 90% de las auditorías programadas en el Plan Anual de Trabajo	No	

Código de la partida	10403
Nombre la partida	Servicios de Ingeniería

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$3.000.000,00	Se solicita el aumento en esta partida, ya que esta Auditoría Interna realiza estudios sobre proyectos de vivienda y construcción de viviendas para individuales y otros programas, que no sólo se circunscriben a aspectos financieros, sino que se incluyen aspectos técnicos relacionados con la construcción y otros, por lo que requerimos la opinión independiente y externa de un profesional en ingeniería, que coadyuve en los criterios que sustentan nuestras investigaciones.	Objetivo estratégico: f) Fortalecer capacidades internas Meta: Lograr la ejecución del 90% de las auditorías programadas en el Plan Anual de Trabajo	No	

Código de la partida	50103
Nombre la partida	Equipo de Comunicación

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$200.000,00	Se solicita el aumento en esta partida con el fin de adquirir una pantalla de 32" y sus respectivos accesorios. Se instalará en la oficina del Auditor Interno, utilizándose como monitor auxiliar para la computadora, con el fin de proyectar en reuniones que tenga en su oficina, la información que considere oportuna.	Objetivo estratégico: f) Fortalecer capacidades internas Meta: Lograr la ejecución del 90% de las auditorías programadas en el Plan Anual de Trabajo	No	

Código de la partida	90201
Nombre la partida	Sumas libres sin asignación presupuestaria

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(€7.200.000,00)	Se solicita la disminución del monto requerido a esta partida, ya que las partidas contenidas en nuestro presupuesto, son requeridas para cumplir nuestro POI y están debidamente asignadas para su ejecución.			

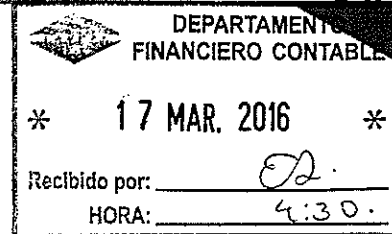
Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

GERENCIA GENERAL



MEMORANDO

GG-ME-0208-2016
17 de marzo de 2016

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora *L. M. A.*
Gerente General



ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

Con base en el "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del BANHVI" y en atención con lo solicitado por el Departamento Financiero Contable, mediante el correo electrónico del pasado lunes 29 de febrero de 2016, requerimos el siguiente ajuste presupuestario.

Incrementar la partida 1.04.02 Servicios Jurídicos en \$3.600.000.00, que corresponde al saldo pendiente de pago de la orden de compra N° 00022218, a nombre de Huberth May Cantillano, por concepto de servicios profesionales en derecho, como órgano director unipersonal del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Esta orden de compra fue tramitada el periodo anterior, pero por diversas razones que conlleva un procedimiento de este tipo, no fue posible concluirlo.

Se adjunta el formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

Agradezco su atención.

LAMM/cmcm/scc

c.e. MBA. Alexander Sandoval Loria — Subgerente Financiero

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia General

CÓDIGO: 1300

Código de la partida		1.04.02			
Nombre la partida		Servicios Jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€3.600.000.00	Se requiere incrementar la partida, por concepto de servicios profesionales en derecho, como órgano director unipersonal del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en virtud de que por diversas razones que conlleva un procedimiento de este tipo, no fue posible concluirlo el periodo anterior.				

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas libres sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(€3.600.000.00)	Se deben tomar los recursos de esta partida, debido a que la Gerencia no cuenta con saldos disponibles en otras partidas de su presupuesto				

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).



Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

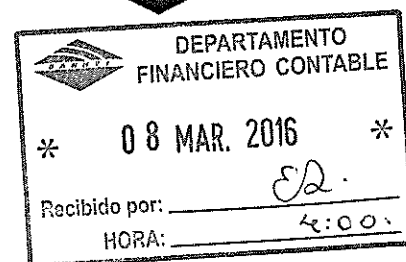
Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL**



MEMORANDO
UPI-ME-0023-2016



PARA : José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE : Magaly Longan Moya *Magaly Longan Moya*
Unidad de Planificación Institucional

ASUNTO : SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.04.04
SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

FECHA : 08 de marzo de 2016



En atención al procedimiento para solicitud de modificaciones presupuestarias de este Banco, y según requerimientos establecidos por el Departamento Financiero Contable en correo electrónico del pasado lunes 29 de febrero, se adjunta el formulario "Solicitud de ajustes de partidas presupuestarias de ingresos y egresos" para el análisis y debido trámite de una solicitud de modificación presupuestaria por la suma de ₡1.652.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS) en la partida 1.04.04 "Servicios de ciencias económicas y sociales del Presupuesto Ordinario 2016 de la UPI.

Agradezco su atención,

MLM/mag

cf: Ricardo Bonilla Agüero, Depto. Financiero Contable
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Planificación
CÓDIGO: 1500

Código de la partida		1.04.04			
Nombre la partida		Servicios de ciencias económicas y sociales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
1.652.000,00	La contratación externa formalizada con la firma Van der Leer para la formulación y acompañamiento del plan estratégico institucional 2016-2019 posee a la fecha un retraso aproximado de 9 semanas por razones atribuibles al Banco, razón por la cual se requiere dar contenido presupuestario suficiente a la partida en cuestión debido a que el monto que registra en el presupuesto de la UPI 2016 resulta insuficiente para cubrir el pago de las fases del proyecto que debieron finalizar en el 2015, pero que por el retraso mencionado deberán materializarse en las próximas semanas del año en curso.	1.1.1	No	Orden de compra de bienes y servicios No. 00022104 al proveedor 001637 Van Der Leer S.A., (NO. 2015CD-000071-01) proceso Formulación y acompañamiento PEI 2016-2019.	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

**DETARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA DE
INFORMACIÓN**



ms/RBA
m Pres
A

MEMORANDO
DTI-ME-044-2016

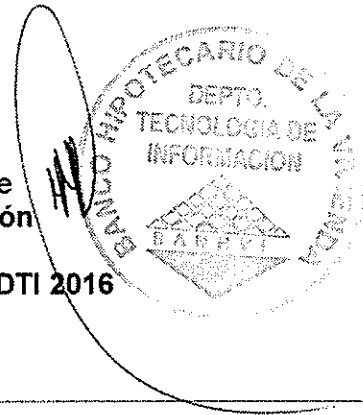
		DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
*	15 MAR. 2016		*
Recibido por:		ER	
HORA:		8:55	

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: Segunda Modificación Presupuestaria DTI 2016

FECHA: 15 de marzo de 2016



De conformidad con lo solicitado por su Departamento el pasado 29 de febrero de 2016, en cuanto a la elaboración de una modificación presupuestaria para ajustar el Presupuesto Ordinario 2016; se adjunta el Anexo 1 (Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos), para que se incorporen y disminuyan los montos indicados en el Anexo de referencia, en la columna "**Monto del Ajuste del Presupuesto**", en lo que corresponde a este Departamento.

Es importante indicar que el Anexo 1 no incluye los ajustes presupuestarios correspondientes al desarrollo del Sistema de Vivienda debido a que, acorde con varias reuniones que al respecto se establecieron desde el mes de noviembre de 2015 a la fecha, entre la Gerencia General, la Subgerencia Financiera, la Dirección Administrativa, el Depto. Financiero Contable y el Depto. de TI; los mismos serán incluidos como parte de una Variación Presupuestaria (Presupuesto Extraordinario).

El tipo de cambio utilizado es de 600 colones por dólar estadounidense.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oh/br

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 1

Código de la partida		0.02.01		
Nombre la partida		Tiempo Extraordinario		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Tiempo Extraordinario - Área Sistemas \$763.33 / \$458,000.00 (T.C. 600)	Mediante los formularios No.6672 y No 6673, se presentó la solicitud de pago de horas extra del funcionario Hugo A. Mata Navarro, la cual fue aprobada y elevada a la Gerencia General por la Jefatura del Departamento de T.I. el 10 de diciembre para que fueran pagadas con presupuesto del 2015, según el Plan Táctico 2015, ítem 1.6 inciso j. Tiempo Extraordinario - Área Sistemas; para lo cual se contaba con el correspondiente contenido presupuestario. La gestión se realizó con el debido tiempo para que fuera tramitada en el mes de diciembre 2015, sin embargo, al requerir autorización de la Gerencia General como instancia responsable, el trámite debidamente aprobado, fue entregado al área de Recursos Humanos, hasta el 19 de enero 2016. El Área de Recursos Humanos, al hacer la consulta al Departamento Financiero Contable sobre la disponibilidad presupuestaria del 2016 para realizar el pago respectivo; se le indicó, mediante correo del 27 de enero 2016, que tal pago, al no ser considerado dentro de las sumas pendientes por pagar del periodo anterior no puede ser cancelado con presupuesto del 2016, y que en caso de que la instancia responsable de su autorización (La Gerencia General) considere justificado y razonable el pago, debe incluirse vía modificación presupuestaria para poderse pagar en el presente periodo	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	El contenido presupuestario será de la partida presupuestaria 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo. El Mismo será tomado del ítem 2.1.1.a.1 Segunda Auditoría Externa de TI del Plan Táctico 2016, acorde con la justificación de la Línea 3 de esta solicitud.

	(2016). Dado que la Gerencia General aprobó el pago respectivo en diciembre del 2015 (se adjunta el formulario con la aprobación) se incluye en la presente Modificación Presupuestaria, el rubro necesario para pagarle al funcionario Hugo Mata las horas extras pendientes de cancelación.			
--	--	--	--	--

Línea 1.1

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal Seguro Salud		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$70.61 / \$42,365.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.2

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal I.M.A.S.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$3.82 / \$2,290.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.3

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal I.N.A.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$11.45 / \$6,870.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.4

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal F.D.S.A.F.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$38.17 / \$22,900.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.5

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal B.P.D.C		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$3.82 / \$2,290.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.6

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal S.P.C.C.S.S.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$38.77 / \$23,266.40 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.7

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal R.O.P.C.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$11.45 / \$6,870.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.8

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal F.C.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
\$22.90 / \$13,740.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.9

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
\$40.68 / \$24,411.40 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 1.10

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer Mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
\$63.60 / \$38,167.00 (T.C. 600)	Corresponde al Detalle de las Cargas Patronales asociadas a la partida de Tiempo Extraordinario.	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>	<u>NO Aplica</u>

Línea 2

Código de la partida		1.01.99 Otros Alquileres			
Nombre la partida		Otros Alquileres			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Alquiler de Servicio en la Nube para Consulta de Información de Miembros de la Junta Directiva. \$1,000.00/ \$600,000.00 (T.C. 600)	En la actualidad la información que se entrega a los miembros de la Junta Directiva está contenida en un CD, el cual debe ser entregado a cada uno de ellos en las ubicaciones que se indican: La Uruca, Ministerio de Vivienda, La Lima de Cartago, Ciudad Colón y Desamparados. Se plantea variar el modelo de entrega de Información a la Junta Directiva, de un esquema de CD a un modelo de Información en la NUBE. El presupuesto solicitado es requerido para la implementación proyectada, dado que se estará contratando un alquiler de espacio para guardar la información, de manera que cada director pueda, o consultar o descargarla, según lo considere conveniente, desde cualquier lugar del mundo con conexión a internet.	<u>Objetivo</u> Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	El contenido presupuestario será de la partida presupuestaria 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo. El Mismo será tomado del Ítem 2.1.1.a.1 Segunda Auditoria Externa de TI del Plan Táctico 2016, acorde con la justificación de la Línea 3 de esta solicitud.	

Línea 3

Código de la partida		1.04.99			
Nombre la partida		Otros servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Dar contenido presupuestario a las Líneas 1 y 2 de la presente solicitud -\$2,069.00 / -\$1,241,400.00 (T.C. 600)	Dar contenido presupuestario a los ítems: - Tiempo Extraordinario - Área Sistemas, Cargas Sociales y Décimo Tercer Mes por un monto de \$1,069.00 /\$641,169.80 (T.C. 600) y Carg - Alquiler de Servicio en la Nube para Consulta de Información de Miembros de la Junta Directiva	<u>Objetivo</u> Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional	No		

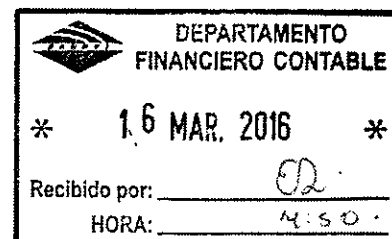
	por un monto de \$1,000.00 / \$600,000.00 (T.C. 600) Según Plan Táctico 2016, el Ítem 2.1.1.a.1 Segunda Auditoría Externa de TI, cuenta con un presupuesto de \$20,000.00. El Acuerdo SUGEF 14-09, en su artículo 11 cita: , <i>“Revisión externa independiente. La entidad deberá someterse a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI por parte de un auditor, cuando menos cada dos años...La SUGEF comunicará a la entidad la fecha de remisión de los productos de la auditoría con una anticipación de por lo menos 9 meses.”</i> En atención a dicho artículo, la SUGEF debería estar enviando los alcances del informe a remitir a más tardar el 31 de marzo 2016 para que el BANHVI remita los informes de la Auditoría Externa a más tardar el 31 de diciembre de 2016. Así las cosas, se estima que NO se estaría ejecutando un 25% (USD \$5,000.00) del presupuesto aprobado para la Auditoría Externa requerida por el Acuerdo SUGEF 14-09. Con esa diferencia, estaríamos dándole contenido presupuestario a las líneas 1 y 2 de esta solicitud.	(GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.		
--	--	--	--	--

DIRECCIÓN FOSUVI



16 de marzo de 2016

DF-OF-0302-2016



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

En el Presupuesto FOSUVI 2016, elaborado en Julio de 2015, se incluyó una estimación de los recursos que se esperaba quedarían comprometidos pendientes de ejecutar sobre la base de efectivo al cierre del ejercicio económico 2015: sin embargo, como es normal al cierre del año anterior algunas entidades tramitaron casos y proyectos más allá del presupuesto disponible para poder agotar los recursos del año en compensación con entidades que no ejecutaron los recursos que se les había asignado, por lo que se generaron diferencias con respecto a la estimación que se había utilizado a mediados del año anterior en el proceso de elaboración del Presupuesto 2016.

Las diferencias indicadas, se considera que no afectan la proyección total de transferencias corrientes y de capital presupuestadas: sin embargo, se hace necesario realizar una modificación presupuestaria para compensar las variaciones entre entidades y poder realizar los trámites de pago sin inconveniente, lo cual también aplica por las mismas razones a la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2016
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

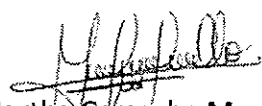
CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2016	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6,01	AL SECTOR PUBLICO			
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-68.489.040,00	0,00	-68.489.040,00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1.478.460,00		1.478.460,00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	128.800,00		128.800,00
6.01.06.03	Banco Nacional	-4.835.200,00		-4.835.200,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-56.800.000,00		-56.800.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-8.461.100,00		-8.461.100,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	5.642.900,00	0,00	5.642.900,00
6.04.01.01	ASEDEMASA	7.651.400,00		7.651.400,00
6.04.01.02	ASECCSS	-1.003.600,00		-1.003.600,00
6.04.01.03	ASECLIBI	-1.004.900,00		-1.004.900,00



6.04.03	A COOPERATIVAS	-51.848.860,00	0,00	-51.848.860,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	-10.281.300,00		-10.281.300,00
6.04.03.02	COOIQUE R.L.	23.584.800,00		23.584.800,00
6.04.03.03	Coopealanza	-35.024.700,00		-35.024.700,00
6.04.03.04	Coopeeservidores	-5.934.600,00		-5.934.600,00
6.04.03.06	Coope-San Marcos	-3.543.600,00		-3.543.600,00
6.04.03.07	Coope-Acosta	-21.901.400,00		-21.901.400,00
6.04.03.08	Coope-Ande	-2.682.400,00		-2.682.400,00
6.04.03.09	Coope-Una	2.444.400,00		2.444.400,00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	3.210.400,00		3.210.400,00
6.04.03.13	CoopeMEP	-1.720.460,00		-1.720.460,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	114.695.000,00	0,00	114.695.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	59.748.800,00		59.748.800,00
6.05.01.02	Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo	45.916.200,00		45.916.200,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	2.914.800,00		2.914.800,00
6.05.01.06	BAC San José	6.115.200,00		6.115.200,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO			
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-3.084.452.000,00	45.000.000,00	-3.039.452.000,00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	73.923.000,00	45.000.000,00	118.923.000,00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.440.000,00	0,00	6.440.000,00
7.01.06.03	Banco Nacional	-241.760.000,00	0,00	-241.760.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-2.500.000.000,00	0,00	-2.500.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-423.055.000,00	0,00	-423.055.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	282.145.000,00	0,00	282.145.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	382.570.000,00	0,00	382.570.000,00
7.03.01.02	ASECCSS	-50.180.000,00	0,00	-50.180.000,00
7.03.01.03	ASECLIBI	-50.245.000,00	0,00	-50.245.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	-2.592.443.000,00	0,00	-2.592.443.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	-514.065.000,00	0,00	-514.065.000,00
7.03.03.02	COOIQUE R.L.	1.179.240.000,00	0,00	1.179.240.000,00
7.03.03.03	Coopealanza	-1.751.235.000,00	0,00	-1.751.235.000,00
7.03.03.04	Coopeeservidores	-296.730.000,00	0,00	-296.730.000,00
7.03.03.06	Coope-San Marcos	-177.180.000,00	0,00	-177.180.000,00
7.03.03.07	Coope-Acosta	-1.095.070.000,00	0,00	-1.095.070.000,00
7.03.03.08	Coope-Ande	-134.120.000,00	0,00	-134.120.000,00
7.03.03.09	Coope-Una	122.220.000,00	0,00	122.220.000,00
7.03.03.10	Coope-San Ramón	160.520.000,00	0,00	160.520.000,00
7.03.03.13	CoopeMEP	-86.023.000,00	0,00	-86.023.000,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	5.394.750.000,00	-45.000.000,00	5.349.750.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	828.455.000,00	-45.000.000,00	783.455.000,00
7.04.01.02	Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo	2.295.810.000,00	0,00	2.295.810.000,00
7.04.01.04	Banca Promérica	0,00	0,00	0,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	1.964.725.000,00	0,00	1.964.725.000,00
7.04.01.06	BAC San José	305.760.000,00	0,00	305.760.000,00

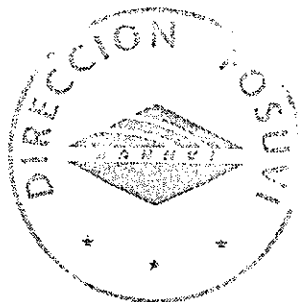
Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, M.B.A
Directora FOSUVI

MCM/Liz*

 Archivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,478,460.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
128,800.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,835,200.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BNCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.04			
-----------------------------	-------------------	--	--	--

Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-56,800,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.01.06.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-8,461,100.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.04.01.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
7,651,400.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.04.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: A ASECCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,003,600.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1,	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en

		1.3.2 y 1.3.3.		Presupuesto 2016.
--	--	----------------	--	-------------------

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: A ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,004,900.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,281,300.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
23,584,800.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOCIQUE en 2015.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-35,024,700.00	Se disminuye la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida de

	de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2016.	Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.		comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.
--	--	---	--	---

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-5,934,600.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,543,600.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.07			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Acosta R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-21,901,400.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-Acosta R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas	Implica Variación	Observaciones

Presupuesto Aumento (Disminución)		Asociados al POI	en el POI (Si, No)	
-2,682,400.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-Ande R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,444,400.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeuna R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,210,400.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CoopeMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,720,460.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a CoopeMEP R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No ✓	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.01
----------------------	------------

Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
59,748,800.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.05.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
45,916,200.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.05.01.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
2,914,800.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida		6.05.01.06		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
6,115,200.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

--	--	--	--	--

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
73,923,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos de proyectos por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,440,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-241,760,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BNCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

-2,500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.
-------------------	--	---	----	---

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-423,055,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
382,570,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,180,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,245,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-514,065,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,179,240,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOCIQUE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,751,235,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopealianza R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-296,730,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-177,180,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.07			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Acosta R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,095,070,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coope-Acosta R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.07			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-134,120,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coope-Ande	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1,	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015

	R. L. en 2016.	1.3.2 y 1.3.3.		estimada en Presupuesto 2016.
--	----------------	----------------	--	----------------------------------

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
122,220,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeuna R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
160,520,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CoopeMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-86,023,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a CoopeMEP R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
783,455,000.00	Se incrementa en la	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016 por 828,455,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 45,000,000.00	Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.		para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.
--	--	---	--	---

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,295,810,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Mutual Cartago en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,964,725,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
305,760,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
45,000,000.00	Se incrementa la estimación de BFV Pendiente de Pago por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.
Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-45,000,000.00	Se disminuye la estimación de BFV Pendiente de Pago por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

RBA-Lus
M. Pios
27

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA



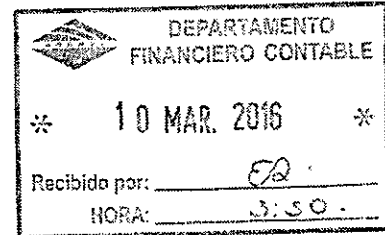
10 de marzo de 2016

DT-OF-0157-2016

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Mediante oficio **DF-ME-0690-2015** remitido por la Licenciada Martha Camacho, así como instrucciones dadas directamente por la Gerencia General a este Departamento, se ha realizado la solicitud de atención inmediata de los 100 casos tramitados por Coopeaserri, los cuales presentan condiciones especiales que deben ser evaluadas de forma puntual por los Ingenieros del Departamento, realizando visitas de campo a diversas zonas del país.

Dentro de los casos remitidos a esta Dependencia, se incluyen 11 casos ubicados en reservas indígenas de difícil acceso, que de acuerdo con lo conversado con el representante de la Asociación indígena de Grano de Oro, dichos casos se encuentran a más de 7 horas de viaje a pie o caballo en la zona montañosa, siendo que los casos deben ser inspeccionados para verificar el avance de las obras en sitio así como el estado actual de las viviendas y que el traslado implica un alto desgaste para los profesionales así como el riesgo que conlleva realizar los viajes por vía terrestre, se autorizó por parte de la Junta Directiva la contratación de los servicios de transporte aéreo (helicóptero) con el propósito de realizar las visitas.

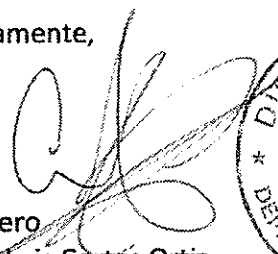
Por lo anterior, se solicita realizar la modificación presupuestaria para dar contenido a la partida de Transporte dentro del país y así realizar la contratación correspondiente.

De acuerdo con lo solicitado, adjunto detalle de las partidas a modificar:

Partida Presupuestaria	Monto a Incrementar	Monto a Disminuir
1.05.01 Transporte dentro del país	¢5,000,000.00	
1.04.03 Servicios de Ingeniería		¢5,000,000.00

Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,


Ingeniero
Carlos Luis Cortés Ortiz
Jefe Departamento Técnico



CCO/erm

Cc. MBA. Martha Camacho Murillo. Directora FOSUVI
MBA. Alexander Sandoval Loria. Sub Gerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Técnico
 CÓDIGO: 2400

Código de la partida		1.05.01			
Nombre la partida		Transporte dentro del país			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en €5,000,000.00		Se debe atender la solicitud de visitas de 11 casos tramitados por Coopeaserri en zonas indígenas de difícil acceso. Por lo que se requiere la asignación de recursos para pago para la contratación de servicios de un helicóptero para realizar la visitas. Atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva.	1.1.2 Verificar en forma aleatoria los requerimientos técnicos establecidos para la construcción de casos individuales ordinarios e individuales art. 59	No	

Código de la partida		1.04.03			
Nombre la partida		Servicios de Ingeniería			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución en €5,000,000.00		Traslado de recursos a la partida 1.05.01 Transporte dentro del país. Para asignar recursos de pago para contratación de servicios de un helicóptero para realizar las visitas. Atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva.	1.1.2 Verificar en forma aleatoria los requerimientos técnicos establecidos para la construcción de casos individuales ordinarios e individuales art. 59	No	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

**DEPARTAMENTO
FINANCIERO CONTABLE**

Al contestar refiérase
al oficio No. **18632**

16 de diciembre, 2015
DFOE-EC-0899

Señor
David López Pacheco
Secretario General de la Junta Directiva
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2016 del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de \$126.867,9 millones.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica N° 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión N° 64-2015, Acuerdo N° 1, Artículo 2, celebrada el 28 de septiembre de 2015.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría

DFOE-EC-0899

2

16 de diciembre, 2015

General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este Órgano Contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza al BANHVI a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras del Banco. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

d) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit, por la suma de \$55.922,9 millones y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 y además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria está acorde con la finalidad específica de esos recursos.

b) La previsión presupuestaria para eventuales aumentos salariales, en el entendido de que, en vista de que la variación en el Índice de precios al consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, ha sido negativa durante el segundo semestre del año 2015, la Administración deberá ajustar durante el año 2016 la reserva correspondiente al incremento salarial, según el comportamiento real de la inflación y el incremento salarial que efectivamente se aplique.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 126 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2015 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2016 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

d) El gasto por concepto de "Horas extras", en el entendido que en su ejecución se observará, entre otra normativa, lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 6955.

e) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2016, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

DFOE-EC-0899

4

16 de diciembre, 2015

2.2 OTROS ASPECTOS

a) Algunas de las subpartidas relacionadas con las cargas sociales, se encuentran subestimadas, situación que esa entidad debe revisar y efectuar los ajustes que se consideren necesarios oportunamente.

b) Con el fin de ajustar los gastos al clasificador según su objeto y de acuerdo con el Diccionario de imputaciones presupuestarias del Sector Público vigente, el contenido presupuestario asignado a la subpartida Otras Remuneraciones, por la suma de ¢2,1 millones, correspondiente a la retribución a estudiantes de nivel técnico y universitario, que requieren realizar prácticas profesionales, debe ser trasladado a la de Otras transferencias a personas (práctica profesional).

Dichos ajustes deben reflejarse en el primer informe de ejecución presupuestaria del año 2016 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de Banco Hipotecario de la Vivienda. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2016, por la suma de ¢126.867,9 millones.

Atentamente,

ROBERTO ARMANDO
JAIKEL SABORIO (FIRMA)
Lic. Roberto Jaikel Saborio, M.Sc.
Gerente de Área

Firmado digitalmente por ROBERTO ARMANDO JAIKEL SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2015.12.16 10:51:38 -06'00'

MAXIMO MORAGA
CABALCETA (FIRMA)

Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA
Asistente Técnico

Firmado digitalmente por MAXIMO MORAGA CABALCETA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPE-05-0178-0638,
sn=MORAGA CABALCETA, givenName=MAXIMO, c=CR, o=PERSONA
FISICA, ou=CIUDADANO, cn=MAXIMO MORAGA CABALCETA (FIRMA)
Fecha: 2015.12.16 13:38:55 -06'00'

Firmado digitalmente por ROSA MARIA SALAZAR GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2015.12.16 10:51:38 -06'00'

Licda. Rosa María Salazar González
Fiscalizadora

RJS/MMC/RMSG/mmd

Ci: Gerente General BANHVI
Auditoría Interna BANHVI
G: 20150003202-1

Ni: 26087

Bonilla Agüero Ricardo

De: Bonilla Agüero Ricardo
Enviado el: jueves, 04 de febrero de 2016 01:40 p.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Viquez Soto Lisbeth; Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia
Asunto: Presupuesto Ordinario 2016

Buenas tardes José Pablo

Por omisión, en el Presupuesto Ordinario del Departamento Financiero – Contable para el periodo 2016, a la partida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina se le asignó la suma de €30.000.00, cuando el monto correcto es de €300.000.00, razón por la cual mediante un documento presupuestario se debe ajustar la partida.

Tendremos presente esta situación, con el fin de realizar el ajuste correspondiente en el próximo documento presupuestario.

Quedamos a la orden para cualquier aclaración.

Gracias

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' with a diagonal line through it.

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2016 05:06 p.m.
Para: Bonilla Agüero Ricardo
CC: Viquez Soto Lisbeth; Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia
Asunto: RE: Presupuesto Ordinario 2016

Tengamos en mente en la modificación presupuestaria el ajuste de la partida de bienes duraderos – equipo y mobiliario de oficina por €500mil, considerando estos 300mil, más la previsión de 200mil para eventuales sustituciones de mobiliario por deterioro.

Gracias

De: Bonilla Agüero Ricardo
Enviado el: jueves, 04 de febrero de 2016 01:40 p.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Viquez Soto Lisbeth; Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia
Asunto: Presupuesto Ordinario 2016

Buenas tardes José Pablo

Por omisión, en el Presupuesto Ordinario del Departamento Financiero – Contable para el periodo 2016, a la partida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina se le asignó la suma de €30.000.00, cuando el monto correcto es de €300.000.00, razón por la cual mediante un documento presupuestario se debe ajustar la partida.

Tendremos presente esta situación, con el fin de realizar el ajuste correspondiente en el próximo documento presupuestario.

Quedamos a la orden para cualquier aclaración.

Gracias

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Financiero - Contable

CÓDIGO: 3300

Código de la partida		5.01.04			
Nombre la partida		Equipo y Mobiliario de Oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡500.000.00	Esta partida se aumenta, debido a que por omisión, en el Presupuesto Ordinario del Departamento Financiero – Contable para el periodo 2016, a esta partida se le asignó la suma de ₡30.000.00, cuando el monto correcto es de ₡300.000.00, razón por la cual se realiza el ajuste correspondiente, en el cual se incluyen ₡200.000.00 para eventuales sustituciones de mobiliario por deterioro			No implica una variación en el POI	

Código de la partida		6.01.02.01			
Nombre la partida		Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(₡500.000.00)	Se toman los recursos de esta partida, debido a que cuenta con un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del periodo.				

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

UNIDAD DE TESORERÍA

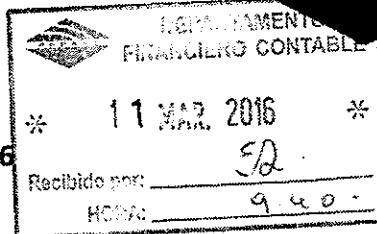
MR/ ROR
res
15

Banco Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA
Unidad de Tesorería e Inversiones



MEMORANDO
UTC-ME-0029-2016



PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Ana Julia Fernández Chavarría
Unidad de Tesorería y Custodia



ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

FECHA: 11 de marzo de 2016

Conforme el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, se solicita realizar la modificación de las siguientes partidas presupuestarias de la Unidad de Tesorería y Custodia:

- Disminución de la partida 1.03.06 "Comisiones y Gastos por servicios financieros comerciales" por ₡3.000.000,00. Esta partida tiene un presupuesto disponible a febrero de 2016 de ₡45.063.724,60
- Aumento de ₡3.000.000,00 para la partida 1.03.07 "Servicios de transferencia electrónica de información".

Esta modificación se requiere ya que el BANHVI como entidad supervisada por la SUGEF, debe remitir mensualmente un archivo con el detalle de las inversiones vigentes de Fonavi y Cuenta General al último día de cada mes. Este archivo debe cumplir con un formato específico y una serie de validaciones definidas por SUGEF.

Una de estas validaciones se incluyó a partir del año 2015 y consiste en la inclusión de 521 observaciones de precios de ciertos instrumentos financieros, entre ellos los fondos de inversión y para los cuales el Comité de Inversiones acordó invertir a fin de mejorar los rendimientos del portafolio.

El suministro de los datos de precios, se obtiene únicamente a través de un proveedor inscrito y autorizado por SUGEVAL y que cobra una tarifa mensual por el servicio. Este costo no se consideró en la formulación del presupuesto del año 2016, en virtud de que en ese momento no era necesario conforme los instrumentos de inversión que se mantenían en el portafolio de inversiones.

Es importante señalar que se están realizando las gestiones para el respectivo proceso de contratación administrativa.

Quedando anuente a cualquier consulta.

Ce: MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Tesorería y Custodia
CÓDIGO: 3400

Código de la partida		1.03.06			
Nombre la partida		Comisiones y Gastos por servicios financieros comerciales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
(c3.000.000,00)	Como entidad supervisada por SUGEF, el BANHVI debe remitir mensualmente un archivo con el detalle de las inversiones vigentes al último día de cada mes (Fuentes FONAVI y Cuenta General). Este archivo debe cumplir con un formato específico y una serie de validaciones definidas por SUGEF. Una de estas validaciones se incluyó a partir del año 2015 y consiste en la inclusión de 521 observaciones de precios de ciertos instrumentos financieros, como los fondos de inversión. Para la obtención de esta información necesariamente se requiere la contratación de un proveedor de precios inscrito y autorizado por SUGEF. Conforme lo anterior, se están realizando la gestiones para el proceso de contratación administrativa; sin embargo, esto no se consideró en la formulación del presupuesto del año 2016, en virtud de que en ese momento no era necesario conforme los instrumentos de inversión que se mantenían activos.	1	No		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Tesorería y Custodia
 CÓDIGO: 3400

Código de la partida		1.03.07			
Nombre la partida		Servicios de transferencia electrónica de información			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
c3.000.000,00	Como entidad supervisada por SUGEF, el BANHVI debe remitir mensualmente un archivo con el detalle de las inversiones vigentes al último día de cada mes (Fuentes FONAVI y Cuenta General). Este archivo debe cumplir con un formato específico y una serie de validaciones definidas por SUGEF. Una de estas validaciones se incluyó a partir del año 2015 y consiste en la inclusión de 521 observaciones de precios de ciertos instrumentos financieros, como los fondos de inversión. Para la obtención de esta información necesariamente se requiere la contratación de un proveedor de precios inscrito y autorizado por SUGEVAL. Conforme lo anterior, se están realizando la gestiones para el proceso de contratación administrativa; sin embargo, esto no se consideró en la formulación del presupuesto del año 2016, en virtud de que en ese momento no era necesario conforme los instrumentos de inversión que se mantenían activos.	1	No	Se disminuyó la a la partida del mismo grupo Partida 1.03.06 "Comisiones y Gastos por servicios financieros comerciales" por el monto de la modificación de c3.000.000,00	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**



WSPU
Nod Pre

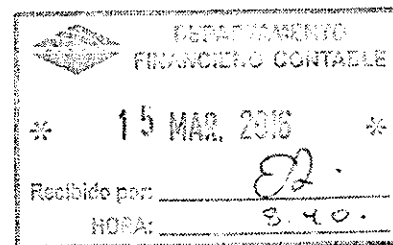
15 de marzo de 2016

DAD-OF-042-2016

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en el año 2016, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

Partida Presupuestaria con Ajuste de Aumento

1. El monto solicitado es para cubrir la partida de Suplencias, para posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.

0.01.05	Suplencias	€10,000,00.00
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	833,333.33
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	925,000.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	50,000.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	150,000.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	500,00.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	508,000.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	300,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados (ASOBANHVI)	533,000.00

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida de Prestaciones Legales Cesantía y Preaviso de la Dirección Administrativa.



2. El monto solicitado es para proceder con la contratación de notarios para trámites de segregaciones y donaciones de propiedades del BANHVI.

1.04.02	Servicios jurídicos	€1,500,00.00
---------	---------------------	--------------

3. El monto solicitado es para proceder con la contratación del polarizado de las ventanas del edificio del BANHVI.

1.04.99	Servicios de gestión y apoyo	€5,000,00.00
---------	------------------------------	--------------

4. El monto solicitado es para cubrir el costo de tres capacitaciones In House para los funcionarios de la Auditoría Interna, a solicitud de la nueva Jefatura de dicha Unidad.

1.07.01	Actividades de capacitación	€4,500,000.00
---------	-----------------------------	---------------

En los casos anteriores, en los que no se cita otra fuente, se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

5. El monto solicitado es para cubrir la partida de otros materiales y productos de la construcción, a fin de hacer la compra de lavamanos de los diferentes baños del edificio del BANHVI.

2.03.99	Otros Materiales y Productos de Uso de la Construcción	€5,000,00.00
---------	--	--------------

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida de Mantenimiento de Edificios y Locales de la Dirección Administrativa.

Atentamente,


Margoth Campos Barran
Directora Administrativa





BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.01.05				
Nombre la partida	Suplencias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€10,00,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.		No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.03.03				
Nombre la partida	Décimo Tercer mes				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 833,333.33	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.		No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.04.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 925,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.		No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.04.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 50,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		

Código de la partida	0.04.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 150,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		

Código de la partida	0.04.04				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 500,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.04.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€ 50,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€ 508,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€ 150,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica		



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.05.03			
Nombre la partida	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 300,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.05.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 533,000.00	El monto solicitado es para cubrir posibles nombramientos o prórrogas por concepto de vacaciones o incapacidades.	No aplica	No aplica	

Código de la partida	6.03.01.01			
Nombre la partida	Prestaciones Legales Cesantía y Preaviso			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 13,999,333.33	Para darle contenido a los aumentos citados en las partidas anteriores.	No aplica	No aplica	No se estima variación pues se mantiene el objetivo y metas propuestas, ya que se está tomando de la misma área.



Código de la partida		1.04.02			
Nombre la partida		Servicios jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 1,500,000	Contratación de servicios notariales para trámites de segregaciones y donaciones de propiedades del BANHVI.		No aplica	No aplica	

Código de la partida		1.04.99			
Nombre la partida		Servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 5,000,000	Contratación de desinstalación e instalación de papel polarizado en las ventanas del edificio		No aplica	No aplica	

Código de la partida		1.07.01			
Nombre la partida		Actividades de Capacitación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 4,500,000	Contratación de capacitación "In House" para funcionarios de la Auditoría Interna		No aplica	No aplica	



Código de la partida	2.03.99				
Nombre la partida	Otros Materiales y Productos de Uso de la Construcción				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢5,000,000.00	El monto solicitado es para cubrir la sustitución de lavamanos de todo el edificio.	No aplica	No aplica		

Código de la partida	1.08.01				
Nombre la partida	Mantenimiento de Edificio y Locales				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 5,000,000.00	Para darle contenido al aumento citado en la partida anterior.	No aplica	No aplica	No se estima variación pues se mantiene el objetivo y metas propuestas, ya que se está tomando de la misma área.	

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c. Archivo



Código de la partida		1.04.02			
Nombre la partida		Servicios jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 1,500,000	Contratación de servicios notariales para trámites de segregaciones y donaciones de propiedades del BANHVI.		No aplica	No aplica	

Código de la partida		1.04.99			
Nombre la partida		Servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 5,000,000	Contratación de desinstalación e instalación de papel polarizado en las ventanas del edificio		No aplica	No aplica	

Código de la partida		1.07.01			
Nombre la partida		Actividades de Capacitación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 4,500,000	Contratación de capacitación "In House" para funcionarios de la Auditoría Interna		No aplica	No aplica	

ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.



¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **JOSÉ PABLO DURÁN RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-814-370, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE**, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria **N° 2-2016**, del **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIVENDA**, designado por **GERENCIA GENERAL**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
2. Se cuenta con la certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.		X		Dada el 28 de marzo de 2016 y válida hasta el 18 de abril de 2016
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones			X	Esto se contempla solo para la

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.				elaboración del Presupuesto Ordinario ✓
6. Se incluye el contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.			X	Se incluye la partida tiempo extraordinario de remuneraciones, a la cual se le aplicó el porcentaje ✓
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Pendiente hasta su aprobación por la Junta Directiva, por medio de acuerdo. ✓

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			La asignación está relacionada con el cumplimiento de las funciones del Banco ✓
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos ✓
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			Se incluyen los gastos probables y su financiamiento se da a partir de la reducción de partidas de egresos. ✓

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos ni superávit.
9. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos aprobados en el Presupuesto Ordinario 2016, cuentan con la base legal vigente y por lo tanto las partidas contempladas en la Modificación Presupuestaria.
10. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			Las partidas incluidas en la Modificación Presupuestaria, incluye su importe íntegro, ya que los montos a disminuir son los mismos a incrementar.
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida	X			Los gastos se aplican

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).				conforme a su naturaleza y origen de estimación.
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de plazas
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla aumentos de salarios
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de plazas
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ¹⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ¹⁶ , según corresponda (principios de universalidad y legalidad).			X	No se contempla partidas para dietas
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ¹⁸ y 18215-C-H ¹⁹ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).			X	No incluye un incremento en la partida, por lo tanto no corresponde la aplicación del porcentaje.

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a			X	No afecta la

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

¹⁶ La Gaceta" N° 219, del 27 de setiembre de 1953.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

²⁰ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de los bancos públicos ²¹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).				formulación de planes operativos anuales y presupuestos del Banco, conforme a lo indicado por las Unidades Ejecutoras.
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ²² (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²³ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Los gastos se asignaron a las partidas presupuestarias, conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales - objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).			X	No afecta el cumplimiento de las políticas y los planes anuales, objetivos y metas, conforme a lo indicado por las Unidades Ejecutoras.
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁴ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad (principio de participación).	X			Durante el proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria, conjuntamente con los coordinadores de

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²² Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

²³ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

²⁴ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				las Unidades Ejecutoras, se realizó un análisis de los movimientos presupuestarios propuestos, para finalmente definir el planteamiento más adecuado.
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).			X	No es para un proceso de elaboración de Presupuesto Ordinario
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	No se contempla la ejecución de proyectos
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ²⁵ .			X	La Unidades Ejecutoras indicaron que con los ajustes no se modifican sus objetivos y metas
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ²⁶ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			La estructura presupuestaria del BANHVI, está definida por programas y es igual a la del presupuesto y cada programa responde a procesos de producción final de bienes y servicios
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del año anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y			X	Esto se contempla solo para la

²⁵ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

²⁶ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008 y lineamientos de mayo 2011 publicados en la página electrónica de MIDEPLAN. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁷ (principios de legalidad y universalidad).				elaboración del Presupuesto Ordinario
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ²⁸ (principios de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁹ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	Se incluye la partida tiempo extraordinario, a la cual se le calculó el porcentaje correspondiente
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ³⁰ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ³¹ (principios de legalidad y universalidad).			X	El Banco no realiza pago de cuotas a organismos internacionales
21. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ³² (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			La estructura presupuestaria del

²⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁸ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

³⁰ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

³¹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				BANHVI, está definida por programas y cada de uno de ellos la Gerencia General designó un funcionario, responsable, que vele por el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente ✓
22. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa ✓
23. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³⁵ la siguiente				

³² Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)" y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial".

³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento ✓
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento ✓
24. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁶ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento ✓

Esta certificación la realizó a las 11 horas del día 28 del mes de marzo del año 2016.

Firma




³⁵ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³⁶ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
políticas y de los planes anuales	
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOCGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto